

## Contenido

1	Definiciones .....	3
2	Generalidades.....	4
3	Biosensores .....	7
4	Principios generales de inspección .....	7
5	Procedimientos en caso de fallas del sistema .....	8
6	Procedimientos para la manipulación del equipaje sobredimensionado .....	8
7	Registros del sistema de inspección .....	8
8	Equipo y sistemas de rayos x convencionales y otras tecnologías. ....	9
9	Procedimiento de inspección de guacal o jaula destinado al transporte de un animal doméstico en la bodega.....	9
10	Cotejo del equipaje .....	9
11	Cotejo físico del equipaje con las personas .....	9
12	Cotejo manual o semiautomatizado del equipaje con las personas.....	9
13	Cotejo manual o semiautomatizado del equipaje con las personas.....	9
14	Equipaje de última hora o urgente.....	10
15	Equipaje de bodega no acompañado y rezagado.....	10
16	Manifiesto del equipaje de bodega.....	10
17	Protección del equipaje de bodega .....	10

**PLAN DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
EL DORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**

**OPAIN**S.A.  
Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

18	Inspección aleatoria e imprevisible del de equipaje de bodega.....	10
19	ANEXOS .....	11

## **1 Definiciones**

**Carga.** Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

**Carga.** Acción de colocar mercancías, correo, equipaje o suministros a bordo de una aeronave para transportarlos en un vuelo.

**Descarga.** Acción de sacar las mercancías, correo, equipaje o suministros de una aeronave después del aterrizaje.

**Documentos de los explotadores de aeronaves.** Cartas de porte aéreo/notas de consignación, billetes de pasaje y tarjetas de embarque de pasajeros, documentos de liquidación bancaria y de agencia, billetes de exceso de equipaje, bonos de crédito (M.C.O.), informes sobre daños e irregularidades, etiquetas para el equipaje y para la carga, horarios y documentos relativos al peso y al centraje para uso de los explotadores de aeronaves.

**Equipaje.** Artículos de propiedad personal de los pasajeros o tripulantes que se llevan en la aeronave mediante convenio con el explotador.

**Equipaje extraviado.** Equipaje involuntaria o inadvertidamente separado de los pasajeros o de la tripulación.

**Equipaje no acompañado.** Equipaje que se transporta como carga, ya sea en la misma aeronave en que viaje la persona a quien pertenece, ya sea en otra.

**Equipaje no identificado.** El equipaje que se encuentre en un aeropuerto, con o sin etiqueta, que ningún pasajero recoja en el aeropuerto o cuyo propietario no pueda ser identificado.

**Equipaje no reclamado.** Equipaje que llega al aeropuerto y que ningún pasajero recoge ni reclama.

**Equipo de seguridad.** Dispositivos de carácter especializado que se utilizan individualmente o como parte de un sistema, en la prevención o detección de actos de interferencia ilícita en la aviación civil y sus instalaciones y servicios.

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

**HBS.** Es un sistema integrado entre el sistema de clasificación de equipajes (BHS) y las máquinas de rayos x, para la inspección del equipaje de bodega en forma automática.

**Zona de tránsito directo.** Zona especial que se establece en los aeropuertos internacionales, con la aprobación de las autoridades competentes y bajo su supervisión o control directos, en la que los pasajeros pueden permanecer durante el tránsito o trasbordo sin solicitar entrada al Estado.

## **2 Generalidades**

- a. Los explotadores de aeronaves extranjeras o los explotadores de aeronaves colombianas deben asegurarse de establecer controles para inspeccionar manualmente o mediante la utilización de equipos de seguridad, todo equipaje de bodega (100% del equipaje de bodega) con el fin de descartar la presencia de armas, sustancias explosivas, pirotécnicas, incendiarias, sustancias, materias o mercancías peligrosas. El procedimiento que realiza cada aerolínea debe estar estipulado en el plan de seguridad del explotador.
- b. Este control debe realizarse no sólo al equipaje de bodega en el aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, sino también, al equipaje transbordado entre aeronaves del mismo o distinto explotador, de no tener aprobado por parte de la Autoridad Aeronáutica un procedimiento específico para los equipajes en transbordo o transferencia. En caso de existir sospecha que en un equipaje se transporten objetos o sustancias o materiales peligrosos que puedan poner en riesgo la seguridad de la aeronave o sus pasajeros, el explotador de la aeronave debe inspeccionar nuevamente en forma manual el equipaje de bodega.
- c. El Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, para la Terminal 1 cuenta con un sistema HBS encargado de realizar la inspección al equipaje de bodega, embarcado por las diferentes aerolíneas al momento de chequeo de los pasajeros; garantizando la inspección eficaz y completa mediante rigurosos chequeos que permiten identificar cualquier elemento que ponga en riesgo la seguridad del vuelo. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de la seguridad del equipaje de bodega es del explotador de aeronaves, este sistema puede ser auditado o verificado previa coordinación con el concesionario por las diferentes aerolíneas para validar la efectividad

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

del proceso y así asegurar que el sistema cumple los parámetros de seguridad establecidos por la autoridad aeronáutica.

- d. El sistema HBS cuenta con 5 niveles de seguridad que funcionan de la siguiente manera:
1. Nivel 1: Nivel automático que procesa el 100% del equipaje de bodega. (Adicional se cuenta con una estación de apoyo al sistema para verificación de imágenes) según el GSA-PON-250
  2. Nivel 2: Equipo operado por la empresa de seguridad privada del aeropuerto que analiza las imágenes rechazadas automáticamente en el nivel 1 de acuerdo con el GSA-PON-248
  3. Nivel 3: Nivel automático (tomógrafo) que analiza las imágenes rechazadas por el Operador de seguridad de la aviación civil del nivel 2.
  4. Nivel 4: Operado por la empresa de seguridad privada del aeropuerto que analiza las imágenes rechazadas automáticamente en el nivel 3 de acuerdo con el GSA-PON-247.
  5. Nivel 5: Área de seguridad dotada para la recepción del equipaje con posible amenaza y el rechazado en el nivel 4, según GSA-PON-242 AL 246.
  6. **MES:** (Sigla en inglés para Manual Encoding Station) Lugar donde llegan los equipajes que presentan problemas de identificación durante el procesamiento en el sistema de clasificación. Según GSA-PON-249
  7. El Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, cuenta con una empresa de seguridad contratada para operar el sistema de equipajes, para lo cual se dispone de dos supervisores por turno según los GSA-PON-252 Y 253.
- e. El sistema de equipajes cuenta con 02 scanner utilizados como contingencia para manejar las conexiones cortas de las aerolíneas, estas son aquellas que cuentan con mínimo de 30 minutos de conexión, se encuentran ubicados en el MK 6 y MK 8 y su operación es la siguiente:

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

- Make Up 06 es el sitio destinado para la inspección de equipajes mediante máquina de Rayos X, cuenta con el recurso de personal que exige el RAC 160 cuya función es realizar el análisis a las imágenes y un Operador de seguridad de la aviación civil equipado con hand held que permite generar trazabilidad a todo equipaje sometido a inspección en este punto, opera de lunes a domingo en el horario de 03:00 a 23:00, allí está autorizado el paso de equipajes dentro del horario anteriormente mencionado que cuentan con un mínimo tiempo de conexión (conexiones cortas) con destino internacional.
  - Make Up 08 cuenta con las mismas características del make up 06, cuenta con el recurso de personal que exige el RAC 160 cuya función es realizar el análisis a las imágenes, en este punto se inspecciona equipaje de bodega en conexión corta con destino nacional de todas las aerolíneas, con un horario de operación 24 horas.
- f. Para el proceso de seguridad del equipaje de bodega en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional El Dorado se cuenta con una máquina de rayos x, mediante la cual se realiza el proceso de inspección al 100% del equipaje, operado por la empresa de seguridad contratada para lo cual se cuenta con un supervisor por turno según GSA-PON-260 y un Operador de seguridad de la aviación civil según GSA-PON-261
- g. Cuando se requiera la inspección manual del equipaje de bodega, esta se realiza en las salas de reconciliación dispuestas para tal fin, las cuales se encuentran ubicadas en puntos de fácil acceso al pasajero, aerolínea y autoridades. Para la revisión de equipajes internacionales, la sala se encuentra ubicada en la sala remota 45-47 nivel 00, aislada de los demás pasajeros. Para revisión de equipajes nacionales, la sala se encuentra ubicada en la sala remota 73, igualmente aislada de los pasajeros. En casos en que la aerolínea determine que la revisión del equipaje no requiere la presencia del pasajero, esta revisión se realiza en el nivel 5, sitio que cuenta con todos los equipos necesarios para descartar la amenaza. según GSA-PON-245

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

- h. Para el proceso de inspección manual del equipaje de bodega en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional El Dorado, se cuenta con una sala de reconciliación ubicada cerca a la puerta de abordaje No. 1, aislada de los demás pasajeros. Según GSA-PON-260

**3 Biosensores**

Los biosensores son utilizados únicamente en casos específicos como método adicional para reconfirmar o descartar una amenaza, cuando el equipaje luego de haber sido objeto de inspección mediante equipos tecnológicos continua con la alerta de posible amenaza.

**4 Principios generales de inspección**

- a. Durante la inspección del equipaje de bodega por rayos X, el Operador de seguridad de la aviación civil de rayos X realiza las funciones asignadas dentro del PON correspondiente a su puesto de trabajo según GSA-PON-234, GSA-PON-236, GSA-PON-241, GSA-PON-242, GSA-PON-247, GSA-PON-248, GSA-PON-250, GSA-PON-251.
- b. La inspección del equipaje de bodega de manera manual se realiza con la presencia del pasajero cuando así lo determine la aerolínea, en las salas de reconciliación, áreas asignadas para este tipo de procedimiento, las cuales cuentan con cobertura del Circuito Cerrado de Televisión del aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- c. Teniendo en cuenta que en los puestos de análisis de rayos X, la interpretación de imágenes no es constante (períodos mayores de 30 minutos consecutivos) y la jornada laboral es de 08 horas, se brindan periodos de descanso para la toma de alimentos y demás necesidades requeridas por el Operador de seguridad de la aviación civil dentro de su jornada laboral. En caso de presentarse periodos superiores a 30 minutos, se dará el descanso de acuerdo con la normatividad vigente.
- d. Con el fin de verificar el entrenamiento y conocimiento de los operadores del HBS, OPAIN S.A., de forma mensual establece un cronograma de pruebas de seguridad al sistema, las cuales se realizan únicamente con los elementos autorizados. Estas pruebas son realizadas por los supervisores de seguridad teniendo en cuenta el estándar GSA-ET-032 pruebas de

seguridad.

## **5 Procedimientos en caso de fallas del sistema**

- a. El aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, cuenta con un plan de contingencia con el fin de brindar continuidad a la operación en caso de presentar fallas en el sistema BHS, sin dejar de lado el proceso de inspección de los equipajes. El plan de contingencia se encuentra en el Manual de Operación del BHS, el cual se encuentra disponible para consulta en el momento que la autoridad lo requiera.

## **6 Procedimientos para la manipulación del equipaje sobredimensionado**

- a. El Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, cuenta con espacios adecuados con equipos tecnológicos (Máquinas de rayos X de gran capacidad y detectores de explosivos de trazas) para la recepción y posterior inspección de equipaje sobredimensionado. Según GSA-PON-233. GSA-PON-234. GSA-PON-235. GSA-PON-236. GSA-PON-237. GSA-PON-238. GSA-PON-239. GSA-PON-240. GSA-PON-241. GSA-PON-255.

**Nota:** Por la pandemia el Over 1 se encuentra fuera de servicio por baja operación. tan pronto se recupere la operación se habilitará nuevamente el equipo con todos sus servicios.

## **7 Registros del sistema de inspección**

- a. La verificación de la funcionalidad de los equipos tecnológicos destinados a la inspección del equipaje de bodega es realizada por los supervisores de seguridad aeroportuaria, se realiza diariamente teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante, los pasos descritos en el adjunto 11 del RAC 160 EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL, y el estándar revisión de los equipos de seguridad del aeropuerto internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento. CÓDIGO: GSA-ET-0016. Así mismo toda la información del resultado de las pruebas, se relaciona en el formato GSA-FR- 0017.
- b. En caso de requerir información de los volúmenes diarios de equipaje



**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

despachados por cada nivel de seguridad, este se encuentra disponible para consulta en la plataforma CIS del sistema BHS.

- c. Todo equipaje de bodega que es objeto de inspección física tanto en la Terminal 1, como en la Terminal 2 es registrado en el formato Revisión Continua HBS el cual contiene los datos requeridos en el adjunto 13 del RAC 160 INSPECCIÓN DEL EQUIPAJE DE BODEGA.

**8 Equipo y sistemas de rayos x convencionales y otras tecnologías.**

- a. Las diferentes tecnologías para la inspección del equipaje de bodega, su operación y mantenimiento se describen en el adjunto 11.

**9 Procedimiento de inspección de guacal o jaula destinado al transporte de un animal doméstico en la bodega**

- a. Para la inspección del guacal o jaula destinada al transporte de animales domésticos, el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento ha establecido el procedimiento para llevar a cabo dicho proceso de seguridad, el cual se encuentra descrito a modo de consulta en los siguientes PON. GSA-PON-234. GSA-PON-236. GSA-PON-237. GSA-PON-239. GSA-PON-241 GSA-PON-261. GSA-PON-255.

**10 Cotejo del equipaje**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**11 Cotejo físico del equipaje con las personas**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**12 Cotejo manual o semiautomatizado del equipaje con las personas**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**13 Cotejo manual o semiautomatizado del equipaje con las personas**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

**14 Equipaje de última hora o urgente**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**15 Equipaje de bodega no acompañado y rezagado**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**16 Manifiesto del equipaje de bodega**

- a. Este procedimiento es responsabilidad del explotador de aeronaves.

**17 Protección del equipaje de bodega**

- a. Aunque la responsabilidad del equipaje de bodega corresponde al explotador de aeronaves, el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento establece las siguientes medidas de control para asegurar la protección del equipaje de bodega:

- Monitoreo mediante el Circuito Cerrado de Televisión en las áreas destinadas al manejo de equipaje de bodega.
- Registro de llegada y despacho de equipajes durante los procesos de seguridad, mediante formato Planilla de registro de equipajes HBS según lo establecido en los PON. GSA-PON-233. GSA-PON-244. GSA-PON-238. GSA-PON-240. GSA-PON-243. GSA-PON-256. GSA-PON-254.
- Control de acceso a nivel 5 con verificación de la identificación aeroportuaria y registro fotográfico, haciendo uso del equipo y sistema destinado para crear el registro de ingreso de funcionarios, según lo establecido en el PON. GSA-PON-246
- Control de acceso a las MES con relación en la planilla de Registro Diario de Ingreso.

- b. El manejo del equipaje no identificado (NN) dentro del sistema se realiza de acuerdo con el estándar. GSA-ET-026

**18 Inspección aleatoria e imprevisible del de equipaje de bodega**

- a. El Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

estableció como medida de control aleatoria e imprevisible, la implementación de inspección por medio de equipos de trazas de explosivos (ETD) cada 10 equipajes en niveles normales de amenaza y cada 5 equipajes cuando el nivel de amenaza aumente. Según los siguientes PON. GSA-PON-232. GSA-PON-236. GSA-PON-241. GSA-PON-243. GSA-PON-234.

- b. Todo el equipaje al que se le aplica aleatoriedad e imprevisibilidad por medio de trazas de explosivos queda relacionado en la minuta exclusiva para esta revisión.

## **19 ANEXOS**

- GSA-ET-032 ESTÁNDAR PRUEBAS DE SEGURIDAD
- GSA-ET-0016 ESTÁNDAR REVISIÓN DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD UBICADOS EN LOS FILTROS DE SEGURIDAD.
- GSA-FR-0017 FORMATO VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD EN FILTROS
- GSA-ET-026-REVISIÓN EQUIPAJE NN IDENTIFICADO EN LA PARTE INTERNA DEL SISTEMA BHS
  - GSA-PON-232
  - GSA-PON-233
  - GSA-PON-234
  - GSA-PON-235
  - GSA-PON-236
  - GSA-PON-237
  - GSA-PON-238
  - GSA-PON-239
  - GSA-PON-240
  - GSA-PON-241
  - GSA-PON-242
  - GSA-PON-243
  - GSA-PON-244
  - GSA-PON-245
  - GSA-PON-246
  - GSA-PON-247
  - GSA-PON-248
  - GSA-PON-249

**PLAN DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
EL DORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**

**OPAIN**S.A.  
Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado

**Anexo 19 Medidas relativas al equipaje de bodega**

- GSA-PON-250
- GSA-PON-251
- GSA-PON-252
- GSA-PON-253
- GSA-PON-254
- GSA-PON-255
- GSA-PON-256
- GSA-PON-257
- GSA-PON-260
- GSA-PON-261